



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA- VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que, para la fecha de hoy ocho de noviembre del año en curso, se programó fecha y hora para efectos de llevar a cabo audiencia de lectura de fallo.

Nov. 8 de 2023.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO

SRIO.

Sevilla, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 964
RADICADO	2021-00095-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MANUEL JOSE ROJAS FRANCO
DEMANDADO	ASOCIACION DE TRANSPSPORTADORES DE SEVILLA S.A.
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA LECTURA DE FALLO

Visto el anterior informe de secretaria, considera este Despacho que la misma habrá de reprogramarse para fecha posterior, toda vez, que a raíz de los recientes comicios para las elecciones de Autoridades territoriales 2023, donde el titular del Despacho y Secretaria participamos como integrantes de las comisiones escrutadoras y claveros municipales en las localidades de Caicedonia y Sevilla respectivamente durante los días 29 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2023, lo que ocasionó que la agenda de audiencias no se pudiera desarrollar como estaba programada, aunado a las distintas acciones constitucionales pendiente de resolver y la audiencia con fallo proferida dentro del proceso ordinario Laboral - Rad. 2018-00097-00 -llevada a cabo el día de ayer que culminó después de las 5:00 p.m. por lo que el Juzgado abstendrá de llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy de hoy siete de los corrientes y **DISPONE:**

1°. - **FIJAR** la fecha del **día lunes 20 de noviembre de 2023. Hora: 3:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo de conformidad con lo anotado anteladamente.

2. Por el grupo de WhatsApp creado por secretaria y al correo electrónico de las partes comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

La anterior providencia, se notifica por estado electrónico No. 142 (Art. 9° Ley 213 de 2022).

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c052cd6bc5a87dff181aa7ef76fc7f9f91ec7d8a102c35152b138eedf626b**

Documento generado en 09/11/2023 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>